

Poder Legislativo

LEY Nº 20.402

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Elévase a categoría de ciudad, al actual pueblo de Nuevo Berlín, ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Río Negro.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de marzo de 2025.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



CAROLINA COSSE
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 25 MAR. 2025

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se eleva a categoría de ciudad, al actual pueblo de Nuevo Berlín, ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Río Negro.



Cecilia Cairo

Cecilia Cairo
Ministra
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Yamandú Orsi

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA